

a lo dispuesto 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123,124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, FOMENTO DEL EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES, Nuria Cabrera Méndez.

22.443

## ANUNCIO

### 4.779

Mediante Resolución CAB/9697/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 20 de diciembre de 2023, se procede a la modificación de lo dispuesto en la Resolución CAB/8699/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 5 de diciembre de 2023, por las que se regirá el proceso selectivo, de las plazas de funcionario de carrera y personal laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público 2021, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 16 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157 de fecha 31 de diciembre de 2021 y en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia

de Las Palmas número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022, por el turno de promoción interna, en el sentido siguiente:

Primero. Modificar las siguientes bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo por el turno de promoción interna de las plazas incluidas en las Ofertas siguientes:

Oferta de Empleo Público 2021, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 16 de diciembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157 de fecha 31 de diciembre de 2021.

Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022.

**BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO, PARA OCUPAR EL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE DEPORTES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Donde dice:

(...)

### CUARTA. SOLICITUDES

Se estará a lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales. El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

Debe decir:

(...)

### CUARTA. SOLICITUDES

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al

de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

**BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A, PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE EDUCADOR/A EN SERVICIOS SOCIALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Donde dice:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

Se estará a lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales. El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

Debe decir:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

**BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑIL, PARA OCUPAR EL PUESTO DE OFICIAL DE**

**ALBAÑIL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Donde dice:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

Se estará a lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales. El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

Debe decir:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

**BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Donde dice:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

Se estará a lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases

Generales. El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

Debe decir:

(...)

#### CUARTA. SOLICITUDES

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I.

(...)

Segundo. Mantener el resto de la Resolución CAB/8699/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, en los mismos términos.

Tercero. La modificación bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncio de la Corporación y en la web de la Corporación ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es), en ofertas de empleo).

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Quinto. El correspondiente decreto se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos

123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

Puerto del Rosario, a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC, Nuria Cabrera Méndez.

22.587

#### ANUNCIO

##### 4.780

Mediante Resolución CAB/9730/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 22 de diciembre de 2023, se procede a la aprobación de la convocatoria y las bases específicas, por las que se regirá el proceso selectivo de las plazas de funcionario de carrera incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 155, de fecha 26 de diciembre de 2022, por el turno de promoción interna, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la convocatoria y las siguientes bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo por el turno de promoción interna de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura de fecha 21 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 155, de fecha 26 de diciembre de 2022.